

PLAN CORRESPONSABLES 2025

AULA MATINAL.

Desde al año 2021, desde el Instituto de la Mujer JCCM junto con el Ayuntamiento de Munera se desarrolla el Plan Corresponsables, permitiendo a los padres y madres la atención de su hijo/a por parte de un cuidador profesional, con el fin de mejorar la conciliación entre la vida laboral y familiar de hombres y mujeres.

DIRIGIDO A:

Familias con niños/as a partir de 3 años (escolarizados en el colegio) a 16 años

HORARIO:

- Junio y septiembre: de 7.15 a 9.00
de 13.00 a 14.00
- Resto del curso escolar: de 7.15 a 9.00

BENEFICIARIOS/AS: podrán disfrutar de este servicio aquellas unidades familiares que reúnan los siguientes requisitos:

- Ambos progenitores trabajen o participen en algún tipo de formación.
- Al menos uno de los progenitores trabaje y el otro progenitor participe en algún tipo de formación.
- Unidades familiares donde un progenitor trabaje y el otro progenitor deba acudir a un imprevisto (enfermedad, citas médicas, juicios, etc....) y necesiten del cuidado del menor de manera excepcional (se deberá adjuntar documento justificativo)

Se daría prioridad a:

- Familias monomarentales y monoparentales (Acreditada mediante libro de familia si consta un/a progenitor/a.
- Víctimas de violencia de género
- Mujeres en situación de desempleo de larga duración.
- Mujeres mayores de 45 años.
- Unidad familiar en la que existe otras carga relacionada con cuidados a personas dependientes
- Unidad familiar donde al menos uno de los dos progenitores tenga reconocido un grado de discapacidad.
- Unidad familiar en riesgo de exclusión social.

PRECIO:

A partir de este curso escolar 2024/2025, se aplica la Ordenanza reguladora del precio público por participación económica de las personas usuarias del Plan Corresponsables publicada en el BOP número 81 el lunes 15 de julio de 2024.

Os facilito información sobre el precio establecido.

1. Tipo de Usuarios/as y precio

- Usuario/a continuo/a: que hace uso en período escolar y en reducción de período lectivo (13.00 a 14.00 en junio y septiembre): 25 €/mes
- Usuario/as temporales: que hace uso sólo en reducción de período lectivo (13.00 a 14.00 junio y septiembre): 15,00 €/mes
- Usuario/a discontinuo: que hace uso del Servicio en días esporádicos y sueltos por asuntos puntuales: 3,00 € día

2. Bonificaciones:

Se establece una bonificación del 10% de la cuota para los niños/as que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33%, dicha bonificación se deberá acreditar mediante documento expedido por la Administración competente.

En familias numerosas en el primer y segundo hijo se establece una bonificación del 10% de la cuota establecida y a partir del tercer hijo se aplicará sobre la cuota inicial un 50%, se deberá acreditar mediante documento expedido por la Administración competente.

- Cuota de familia numerosa participando 1 hijo/a: 22,50 €/mes
- Cuota de familia numerosa participando 2 hijos/as: 45,00 €/mes
- Cuota de familia numerosa participando e hijos/as: 57,50 €/mes

Las bonificaciones de Familia Numerosa **NO se aplicarán en el caso de usuarios/as discontinuos/as**

3. Cobro:

- **Usuarios/as continuos y usuarios/as temporales (que utilizan el Plan Corresponsables sólo en junio y septiembre de 13.00 a 14.00);** La cuantía de la tasa se abonará a mes vencido realizándose mediante domiciliación bancaria
- **Usuarios/as discontinuos, aquellos/as que utilizan el Servicio de manera esporádica y puntual.** Será la propia familia quién abonará directamente en entidad bancaria la cuota, una vez se haya hecho uso del servicio, presentando el justificante de abono en Servicios Sociales al día siguiente de haberse beneficiado del servicio.

4. Documentación a presentar:

- Niños/as que ya estén utilizando el Aula Matinal de 7.15 a 9:00 --- Declaración de NO modificación de datos. (Ayuntamiento, Biblioteca)
- Niños/as que hayan utilizado el Aula Matinal de 13.00 a 14.00, durante el mes de junio ---- Declaración de NO modificación de datos. (Ayuntamiento, Biblioteca)
- Niños/as de alta nueva: Solicitud (Ayuntamiento, Biblioteca)
 - Fotocopia del DNI /NIE/ Pasaporte de la persona/s responsable/s del/de la menor.
 - Fotocopia del DNI del menor si lo tiene
 - Fotocopia del Libro de Familia.
 - Fotocopia Tarjeta sanitaria del / la menor
 - Sentencia de separación y/o divorcio, si fuese el caso.
 - Justificante de necesidad de conciliación mediante certificado de empresa donde conste los días de trabajo y el horario laboral o declaración jurada (en el caso de autónomos)
 - Anexo I. Domiciliación Bancaria.

¿Cómo obtener la documentación?

- Solicitud, modelos de Declaraciones Juradas y Anexo I (Ayuntamiento y/o Biblioteca)
- Por email, solicitándolo al email: munerasociales@gmail.com

FAMILIAS QUE CONTINUAN CON EL SERVICIO PRESTADO EN OTRAS OCASIONES: Presentación de documentación necesaria, expuesta anteriormente, en Servicios Sociales de Atención Primaria.

FAMILIAS DE ALTA NUEVA: Presentación de solicitudes y/o el tipo de documentación necesaria, expuesta anteriormente, sólo por Registro del Ayuntamiento.

Plazo límite: hasta la 13.00 del jueves 4 de septiembre.